SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

LLANOS E HIJOS S.R.L. - Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Llanos Víctor Darío con DNI Nº 24.207.057, argentino, soltero, nacido el 22/02/1975, de 40 años de edad, domiciliado en Huarpes 2601, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza de profesión Comerciante y Cáceres Débora Vanesa, con DNI Nº 27.495.955, argentina, soltera, nacida el 04/02/1980, de 35 años de edad, domiciliada Emilio E. Coni 1687, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz Mendoza de profesión Comerciante. 2º) Fecha del acto constitutivo: Contrato Social de fecha 30 de abril de 2015. 3º) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina «Llanos e hijos S.R.L.». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Huarpes 2601, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza. 4º) Objeto Social: a) Industrial, b) Comercial. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: Pesos seiscientos trece mil ($ 613.000). 8º) Organo de Administración: Gerente Titular: Llanos Víctor Darío, cuya duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios. 9º) Organo de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10º) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del Gerente o quien lo reemplace ante ausencia o impedimento del Gerente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 104562

5/5/2015 (1 P.) $ 56,00

()*

UM PRINT S.A. - De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comunícase la constitución de Um Print S.A. conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: la conforman: los Sres: Lucas Sebastián Yañez, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 25.349.312, de 37 años de edad, quien manifiesta ser Ingeniero Químico, estar casado en primeras nupcias, y domiciliarse en calle Vicente Gil N° 335, Ciudad, Capital, Mendoza y Ezequiel Damián Héctor Spinelli argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 22.841.758, de 41 años de edad, quien manifiesta ser Comerciante, divorciado en primeras nupcias, y domiciliarse en calle Gutemberg Nº 2145, San Miguel, Buenos Aires, República Argentina. 2- Acto Constitutivo: se constituyó por escritura pública N° 4 de fecha 27 de marzo de 2014 pasada por ante el Escribano Gastón Silvio Rozzi, Notario Público Titular de Registro Número setecientos noventa y siete de Capital, Mendoza. 3 Denominación: Se denomina «Um Print Sociedad Anónima» 4- Domicilio: el domicilio social se ha fijado en calle Vicente Gil 335, Ciudad, Capital, Mendoza. 5.Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: elaboración, transformación, manufacturación y fraccionamiento de tintas de imprimir, aditivos para tintas, y/o cualquier otro subproducto para tintas o aditivos químicos de origen orgánicos e inorgánicos, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas, como asimismo cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; soluciones tampón, incluso impregnados o con caja, diluyentes para tintas, cetonas, alcoholes y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (aplanados, graneados, pulidos). B) Comercial: compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de los productos o bienes que produzca, industrialice o adquiere en cumplimiento de los otros puntos del objeto social, financiando su venta a plazo y constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados. C) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, herramientas, materias primas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares que le otorguen otras empresas o compañías nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. E) Administración: Podrá administrar licencias de terceros, adquirir y administrar franquicias, administrar sociedades, consorcios, condominios de terceros, desarrollar y administrar proyectos de inversión de todo tipo. F) Actuación en fideicomisos: Podrá formar, administrar, ser parte de fideicomisos como fiduciario, fiduciante y beneficiario ya sean de inversión, u otra finalidad. Medios para el cumplimiento de sus fines: la Sociedad tiene capacidad legal para realizar cualquier acto lícito que haga directa o indirectamente al ejercicio de su objeto, ya sea por cuenta propia o como mandataria, tanto como para comprar, vender o ejecutar cualquier tipo de contrato, ya sea con personas físicas de existencia ideal, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Como así también obtener las licencias y autorizaciones que exijan las disposiciones legales que regulan las actividades, que forman el objeto de la presente. 6. Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7. Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), representado por 1000 mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8. Organo de Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Presidente al señor Ezequiel Damian Héctor Spinelli y Director Suplente a Lucas Sebastian Yañez. 9.- Organo de Fiscalización: Solamente en los supuestos a) que el capital supere la suma establecida en el inc. Segundo del art. 299 de la Ley 19.550 (t.o 1984); b) o que se configuren cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 (t.o.1984). De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550 (t.o. 1984). 10. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 104599

5/5/2015 (1 Pub.) $ 224,00

()*

INCREASE S.A. - 1) Escritura: 11 del 22/04/2015 ante la Notaria Leticia V. Sancho, titular del Registro Notarial Nº 163 de Guaymallén; 2) Accionistas: Laura Marisol Tomsig, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.922.947, soltera, nacida el día 22 de febrero de 1.993, de profesión estudiante, con domicilio real en Tacuari Nº 2042, Barrio Rogelio Mansilla, Monoblock 16, Primer piso, departamento B, Capital, San Juan; y la Sra. Viviana Nidia Spina, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.303.094, casada en primeras nupcias, nacida el día 27 de diciembre de1.968, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Tacuari Oeste Nº 2042, Barrio San Gabriel, Monoblock 16, Primer Piso, departamento B, Capital, San Juan. 3) Denominación: Increase S.A. 4) Domicilio Social: calle San Martín Nº 1.063, Primer Piso, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Objeto: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tan-

to en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agrícola: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, de productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) Comercial: Mediante la comercialización, producción y empaque de frutas, verduras y hortalizas, en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre todo lo relacionado con el objeto social. D) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. E) Licitaciones: Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier sistema de contratación efectuada por entes nacionales o internacionales, públicos o privados del estado nacional, provincial o municipal. F) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de de exportaciones a otros países. 7) Capital: $400.000,00, (cuatrocientos mil) representado en 400 (doscientas) acciones de mil pesos de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Administración: Presidente: Laura Marisol Tomsig, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.922.947, soltera, nacida el día 22 de febrero de 1.993, de profesión estudiante, con domicilio real en Tacuari Nº 2042, Barrio Rogelio Mansilla, Monoblock 16, Primer piso, departamento B, Capital, San Juan, Director Suplente: Sra. Viviana Nidia Spina, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.303.094, casada en primeras nupcias, nacida el día 27 de diciembre de1.968, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Tacuari Oeste Nº 2042, Barrio San Gabriel, Monoblock 16, Primer Piso, departamento B, Capital, San Juan, ambos por el término de tres ejercicios. 10) Representación Legal: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Director Suplente. 11) Balance: cierra el 30/04 de cada año.

Bto. 104602

5/5/2015 (1 Pub.) $ 148,00

Convocatorias



Convócase a los socios de la **COOPERATIVA DE TRABAJO «LOS CONDORES» LTDA.** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2015, a las 10.00 horas, en las instalaciones del Hotel Valle Andino sita en calle Ruta 7 s/n Uspallata, Las Heras Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: P. 1°- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15. P. 2º- Designación de dos (2) Asambleístas, socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario, labren y firmen el Acta correspondiente. P. 3º- Consideración y aprobación para realizar la asamblea fuera de término. P. 4º- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventarios, Estados de Resultado y demás cuadros anexos, informes del contador e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios 22 cerrados el 30/4/13 y el Ejercicio 23 cerrado el 30/4/14; dándose cumplimiento a lo expuesto en el Estatuto Social vigente según Art. 25. P. 5º- Elección de siete (7) consejeros titulares. P. 6º- Elección de (2) consejeros suplentes Art. 49º Estatuto Social. P. 7º- Elección de (1) un Síndico suplente, Art. 67º Estatuto Social. P. 8º- Retribución a Consejeros Art. 54º Estatuto Social. P. 9º- Retribución a síndico titular Art. 74 Estatuto Social. Nota: La Asamblea se realiza válidamente, sea cual fuere el número de asistencias, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados según lo dispuesto en el Art. 35º del Estatuto Social y el Art. 49º de la Ley 20.337.

Bto. 104094

24/4 y 5/5/2015 (2 P.) $ 128,00

La Asociación Civil, sin fines de lucro **«CENTRO DE ENÓLOGOS DE GENERAL ALVEAR (A.C.E.G.A.)»**, Expediente Nº 1147/A/2006-00917, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sargento Medina Nº 318, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de Pesos veinte ($50,00) por cada socio. 2) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el presidente y el secretario. 3) Aprobación del Inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la resolución D.P.J. N° 1301/13. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Presidente: Grosso Ariztoy José María. Secretario: Passarin Mesina Juan Francisco.

Bto. 80940

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 200,00

OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el dìa 18 de Mayo de 2.015 a las 19,30 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20,30 horas en segunda convocatoria (Art. 237 de la Ley 19.550) sesionando la misma con el quórum presente en el domicilio de calle Cruz Videla s/n Distrito Cruz de Piedra del Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que en forma conjunta con el Presidente firmen el Acta de Asamblea General Extraordinaria. 2º) Lectura del acta de Asamblea anterior. 3º) Tratamiento, resolución y aplicación de temas pendientes de la sociedad. Recuerda a los Señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, acompañando los títulos de accionista en original, con un plazo no menor de tres días hábiles al de la Asamblea, para proceder por parte del Directorio a Registrar en el libro de Asistencia a Asambleas a los mismos.

Bto. 104373

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 260,00

BODEGAS Y VIÑEDOS GARBIN S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 26 de mayo de 2.015, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de Asamblea; Punto 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014; Punto 3) Destino del resultado del ejercicio. Punto 4) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 5) Renovación directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 115530

4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) $ 180,00

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.) - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 18 de mayo de 2015 a las dieciocho horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014. 3.

Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014. 4. Remuneración de los directores.
Bto. 104561 y Bto. 104547
4/5/6/4/8/5/2015 (5 Pub.) $ 28,00 y $ 112,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION LA ESPERANZA LAVALLINA**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 2015 a las 20.00 hs., en el local sito en Ruta Nacional 40 km 3328, Tres de Mayo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables al ejercicio económico N° 03 cerrado el 31/12/12; ejercicio económico N° 04 cerrado el 31/12/13; y ejercicio económico N° 05 cerrado el 31/12/14. 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 104535
5/5/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL VALLE DEL SOL UGARTECHE**, convoca a sus Socios a asamblea general ordinaria para el día 16 de mayo de 2015 a las 16.00 hs., Polideportivo Municipal ubicado en Ruta 15 Km. 37 Ugarteche Luján de Cuyo. Para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva con Secretario y Presidente. 2. Consideración y aprobación de los Estados Contables, correspondiente al ejercicio N° 14 y 15 que comprende el periodo cerrado al 31 de julio 2013 y 31 de julio 2014. 3. Elección de las actuales Autoridades que por vencimiento de mandato.
Bto. 104545
5/5/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La **AGRUPACION SOCIAL 10 DE JUNIO**, Personería Jurídica N° 601/2000 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo del año 2015 a las 18;30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas y en segundas convocatoria, en calle José Hernández y Buenos Aires del Departamento Las Heras Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º- Elección de dos socios asistentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2º- Moratoria de socios debiendo abonar la suma de $10,00 por cada socio. 3º- Aprobación de inventario activo y pasivo de acuerdo a la resolución 1.301/13 aprobación estado de situación patrimonial, padrón de socio, e informe de revisores de cuentas. 4º- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5º- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta.
Bto. 104557
5/5/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ADERPE. Asamblea general ordinaria. De conformidad a lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio de la Asociación Empresarios Rodríguez Peña convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Mayo de 2015 a las 19 hs., en su Sede Social del Carril Rodríguez Peña 1412 (esquina Independencia), Zona Industrial Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. 2- Aprobación de Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2014. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.
Bto. 104541
5/5/2015 (1 Pub.) $ 36,00

Convócase a los señores Accionistas de **SANATORIO POLICLÍNICO DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de mayo de 2015, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014; 3) Remuneración del Directorio; 4) Tratamiento de la actuación de Directores. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. El Directorio.
Bto. 104596
4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) $ 240,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA NUEVO CAMINO**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de mayo de 2015, a las diez horas, en calle Salta 2462 de Ciudad, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término. 4°) Lectura y aprobación de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial y demás documentación correspondiente los Ejercicios N° 10 cerrado el 31/12/2013 y al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2014. 5°) Consideración de los resultados obtenidos. 6°) Consideración de todos los actos de gestión administrativa realizados por la Comisión Directiva en los periodos indicados. 7°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva. 8°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 9°) Asuntos varios de la Asociación Comunidad Cristiana Nuevo Camino.
Bto. 104570
5/5/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

«NUEVA ASOCIACION PATINADORES ARTISTICO DE MENDOZA» - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria La Honorable Comisión Directiva de la Nueva Asociación Patinadores Artístico de Mendoza, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Viamonte 3604, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, el próximo 20 de Mayo de 2015, a las 08 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Autoridades. 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2014.
Bto. 104604
5/5/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

El **SINDICATO UNICO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA**, convoca a sus afiliados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 48° de los estatutos vigentes a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2015 en la Sede de la Entidad Gremial sito en calle Montevideo N° 523, Ciudad, Mendoza, a las 16.30 hs. orden del día: 1°) Lectura y Consideración del Acta anterior. 2°) Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Secretario General, Secretario de Actas, firmen la misma. 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio económico al 31/12/2014. 4°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario General, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
Bto. 104605
5/5/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO «BON AMIC» LTDA.**, lo convoca a participar de la 5° asamblea general ordinaria (fuera de término) para el día martes 26 de mayo de 2015 a las 19:30 horas, en el Quincho de la Familia Llompart ubicado en calle Milagros 1850 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén de la Provin-

cia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Explicación de los motivos por los que fue convocada la Asamblea fuera de término. 3) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 5, iniciado el 01/12/2013 y finaliza el 30/11/2014, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico, Nómina del Consejo de Administración. Esta Convocatoria, el padrón de socios y la documentación a tratar, se encuentran a su disposición, en nuestras oficinas ubicadas en calle Artigas 451, San José los días Martes de 9 a 15 hs. y Miércoles de 15 a 20 hs. Acto del consejo de administración Nº 83 del día 20 de Abril de 2015.

Bto. 104598

5/5/2015 (1 Pub.) $ 60,00

(*)

CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2015, a las 16:00 horas, en la sede social sito en calle Espejo 617 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable, Memoria, Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva. 6) Consideración de la Gestión de la Comisión Revisora de Cuentas. Se informa a las entidades asociadas que la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en calle Espejo 617 de la ciudad de Mendoza.

Bto. 104629

5/5/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación 741.764 Titular Federico Daniel Bandini tramita permiso para perforar pozo de agua. Uso Agrícola a una profundidad de 200 m en 10 pulgadas en su propiedad de calle Callejón Peralta s/n, Distrito de Vistalba Departamento Luján de Cuyo. N.C. 06-99-00-0600-402356-0000-0 en los términos del Art. 10 Ley 4035 para toma de conocimiento de los interesados.

Bto. 104503

4/5/5/2015 (2 P.) $ 32,00

Remates

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.385 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 265 ASC p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 256 ASC. Marca: HONDA. Modelo: SA50L. Año: 1990. Tipo: Motocicleta. Motor Nº AF05E3507634. Cuadro Nº 3H1AF1602LD200679. Titular: Schejter Carlos Alberto y otro. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 4.824.60 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104532

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 129.245 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO WIU 787 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WIU 787. Marca: JEEP IKA. Modelo: JA-2PB. Año: 1960. Tipo: Pick Up. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº JGAU-56038 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº Sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Fernández Oscar Salvador. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 2.508 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 1.75% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104531

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 172,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.379 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 029 EVS p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 21 de Mayo de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 029 EVS. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH08017330. Cuadro Nº 8A6MBSCACAC202537. Titular: González Manuel Armando. Deudas: DGR debe $ 194.44. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 5.457 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 20 de Mayo de 2015 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 104530

4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado España 985, Piso 1, ciudad, comunica que se llama a mejoramiento de oferta, ordenado en autos Nº 43065, caratulados **«HALPERN, EDMUNDO RODOLFO p/ con prev. (288), hoy quiebra»**, a las 11 horas. El auto que lo ordena a fs. 653 dice: llamase a mejorar la oferta de compra directa del automotor marca PEUGEOT 505 rural, dominio UPD971, modelo año 1987 por $9.500, las ofertas deberán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 del CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando : datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá abonar en el acto, 4,5% de Impuesto Fiscal, 10% de comisión, 21% de IVA si correspondiera. Asimismo, hágase saber a los posibles interesados que el día que se proceda a la apertura de sobres a celebrarse en el despacho del Tribunal, podrán todos los oferentes (incluido el de fs. 650, siempre que se encuentre cumplimentado el depósito del 10% del precio ofrecido en garantía de la oferta) mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en acto de la audiencia sin límite. Debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de la 24 horas siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Las ofertas se realizan por el valor del automotor, no integrando las mismas los porcentaje correspondientes a

Impuesto Fiscal e IVA, en caso de corresponder. Exhibición calle Las Margaritas 9301 Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Informes Juzgado o martillero, cel 155606896-
Bto. 104548
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 14/6 de los autos CUIJ Nº 13-02107689-3 caratulados: **«TABOADA MAURICIO JESUS p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 09 de Octubre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Taboada, Mauricio Jesús, D.N.I. N° 32.377.390; C.U.I.L. N° 20-32377390-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 09 de Abril de 2015. Y Vistos...considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 14/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día veintiuno de mayo de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día cinco de junio de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día tres de julio de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de octubre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Silvia Alejandra Rozas, con DNI N° 16.964.912 con domicilio legal en 9 de Julio N° 313, PB, Of. Nº 03, Cuidad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4248669/155101279.
C.A.D. 17010
28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94/95 autos N° 1.250.052 caratulados: **«QUINTEROS MARIO DANIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quinteros Mario Daniel, D.N.I. N° 14.730.548; C.U.I.L. N° 20-14730548-7, con domicilio real en calle Maipú, N ° 1675, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Marianetti Mirta Gladys, quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintisiete de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada 'período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación Automotores General San Martín, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como

pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Síndico: Cdora. Marianetti Mirta Gladys. Domicilio: 25 de Mayo 1853, Of. 1 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17009

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 380 Fracc.

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 105/109 de los Autos N° 46.178 caratulados **«PASTENEZ JULIO ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»** se ha dictado la siguiente resolución: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Julio Antonio Pastenez Documento Nacional de Identidad N° 25.354.649, C.U.I.L. N° 20-25354649-3 con domicilio real en Calle O'Higgins N° 350, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbase al fallido todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cinco de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de junio de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Francisco Pérez Peñalver con domicilio legal en calle Independencia N° 354 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

C.A.D. 17011

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 92/93 autos Nº 51.843 caratulados: **«TISSERA EVA EMILCE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tissera Eva Emilce, D.N.I. N° 23.180.900; C.U.I.L. N° 20-23180900-9, con domicilio real en calle Pilcomayo 2709, Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Capra Luis Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 34 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ocho de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintitrés de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital men-

sual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director del Hospital Notti Humberto - Oficina Liquidación de Haberes comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón N° 460, 4º Piso, Of. B de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00hs.

C.A.D. 17015

29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75/76 autos N° 1.250.163 caratulados: **«MARTINEZ MARIELA ANALIA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Abril de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Martínez Mariela Analia, D.N.I. N° 23.193.489; C.U.I.L. N° 27-23193489-3, con domicilio real en B° Santa Rosa, Mzna. H, casa 13, Las Heras , Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Murcia Adriana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día doce de mayo de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintinueve de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintisiete de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 arts. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes

de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdora. Murcia Adriana. Domicilio: Monseñor Zabalza 360, PB, Dpto. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 hs.
C.A.D. 17013
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaria a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 106/109 de los autos N° 46.160 caratulados **«PAVEZ CRISTIAN ALEXIS p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 10 de Abril de 2.015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Cristian Alexis Pavez Documento Nacional de Identidad N° 33.464.288, C.U.I.L. N° 20-33464288-8 con domicilio real en Calle Aristóbulo del Valle N° 1166, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día veintinueve de mayo del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día doce de junio del año dos mil catorce a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Jorge Osvaldo Reviglio, con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 785, Oficina 2, de ciudad.
C.A.D. 17014
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 110 Fracc.

Por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza , se notifica y se hace saber que en los Autos Nº 45286 caratulados: **"SANTA SILVANA S.A.A.I.C.I. P/ QUIEBRA VOLUNTARIA"**, sindicatura presentó el informe final y distribución el que se pone a disposición de los interesados por el término de Ley (Art. Nº 218 de la Ley Nº 24522).
Bto. 115526
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 64,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 79/80 Autos N° 1.250.123 caratulados: **«TOBARES ANTONIO RAIMUNDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Tobares Antonio Raimundo, D.N.I. N° 16.555.359; C.U.I.L. N ° 20-16555359-5, con domicilio real en calle San Rafael N° 154, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Manzur Luis Héctor, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de mayo de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dos de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el treinta de junio de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual

y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Ministerio de Infraestructura y Energía, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Manzur Luis Héctor. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17017

30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 376 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121/122 Autos N° 1.250.143 caratulados: **«CASTILLO FELIX RAMON p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de abril de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Castillo Félix Ramón, D.N.I. N° 14.325.308; C.U.I.L. N° 20-14325308-3, con domicilio real en calle Alberdi N° 356, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Manzanares Mauricio Martín, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día treinta y uno de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día quince de mayo de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día tres de junio de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el uno de julio de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declarar, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066/50099217057669, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Síndico: Cdor. Manzanares Mauricio Martín. Domicilio: Pedro

Molina 461, PB, Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs.
C.A.D. 17016
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 376 frac.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.017.299, caratulados **«FLORES ALEJANDRO GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO»**. 14/04/2.015 ordenase apertura concurso Flores, Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 22.637.408, domicilio real Juan B. Justo N° 231, Las Heras, Mendoza. Fecha presentación: 16/03/2.015. Fechas fijadas: hasta 24/07/2.015 presentación Verificación Sindico. Hasta 07/08/2.015 revisación legajos y formulación impugnaciones. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente - de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Carlos Bonanno. Avenida España Nro. 560, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 horas. Teléfonos: 4446513-155116850. Dr. Pablo González Masanés. Juez.
Bto. 104429
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-02834077-4, **«SALLEMI, EMILIO JOSE p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 25/3/2015 del señor Emilio José Sallemi, D.N.I. 17.543.871. Fecha presentación de Concurso: 11/12/2014. Fechas fijadas: 8/5/15 para que el Síndico emita los informes requeridos por Art. 14 incs. 11 y 12 y Art. 16 L.C.Q. que estarán a disposición hasta 22/5/2015. Resolución de procedencia de créditos laborales con derecho de pronto pago: 22/6/2015. Fijar el día 28/5/2015 como fecha hasta la cual acreedores podrán solicitar verificación (Art. 32 L.C.Q.), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Fijar el día 12/6/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar impugnaciones y observaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Carlos Marcelo Delgado. Domicilio: Serú 338, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, 16 a 20 horas. Tel. 4582065 - 155691576. Juez: Dra. Gloria Cortez.
Bto. 104447
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 220,00

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 2.340, caratulados: **«ZARANDON, ROBERTO OMAR p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 05 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Roberto Omar Zarandon, con D.N.I. Nº 21.373.372. Síndico designado en autos, Contador María Alejandra Vega, con domicilio legal en Tomás Thomas 161, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días hines y jueves de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de julio de dos mil quince. Fijando el día ocho de setiembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintiuno de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17018
4/5/6/7/8/4/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.335 caralulados: **«ARIAS CARLOS ALBERTO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 03 de Marzo de 2015, se ha declarado la quiebra a Carlos Alberto Arias, con D.N.I. N° 27.931.666. Síndico designado en autos, Contador Ariel Alejandro Aniprino, con domicilio legal en 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día treinta de junio de dos mil quince. Fijando el día treinta y uno de agosto de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de octubre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17019
4/5/6/7/8/5/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 115/118 de los Autos N° 46.139 caratulados **«AYALA MARTIN SALVADOR POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Martín Salvador Ayala, Documento Nacional de Identidad N° 6.934.534, C.U.I.L. N° 20-06934534-5, con domicilio real en Calle Pasteur N° 475 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. VI) Prohíbase al fallido todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día cinco de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecinueve de junio de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Aníbal Alfredo Fernández, con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 359 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.
C.A.D. 17012
4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) A/Cobrar 170 frac.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2309, caratulados **«ALEGRE, JESUS MARIA p/CONCURSO PREVENTIVO»**, 18 de diciembre de 2014, se ha abierto el concurso preventivo a Jesús María Alegre, DNI N° 12.974.695. Síndico designado en autos Contado Daniel Blas Ramón Sánchez, fijando domicilio legal en Pje. 6 Local 66 C.C.E. Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs., en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día uno de junio de dos mil quince. Fijando el día treinta de julio de dos mil quince y diez de setiembre de dos mil quince, como fechas hasta las cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez.
Bto. 1639
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 220,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.426, caratulados: **«CANTERO ALEJANDRO RUBEN p/CONC. PREVENTIVO»**. 06/03/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 26/03/2015 de Cantero Alejandro Rubén, D.N.I. N° 17.770.007. Fechas Fijadas: hasta 17/06/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 01/07/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contadora: Lo Bello, Salvador Fortunato. Domicilio: Calle España N° 1057 P.B. Of. 13, Ciudad Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4202406 - 155608639. E-mail:

salvadorlobell@gmail.com. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 104537
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.362, caratulados: **«ORTUBIA, PATRICIA INES p/ CONC. PREVENTIVO»**. 16/10/2014 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 19/11/2014 de Ortubia, Patricia Inés, D.N.I. N° 22.401.807. Reprogramación de fechas: 23/04/2015. Fechas Fijadas: hasta 01/07/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.). Hasta 31/07/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contadora: Carina Elba López Peñas. Domicilio: Alem 25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de mención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 0261-4234207/ 261-155943531. E-mail: carinalopezp@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 104536
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 55448 **«VERA ALICIA EDITH POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, se cita a todas las personas que se consideren con derecho y a los presuntos herederos de Gerónimo Ponce de ignorado domicilio, sobre un inmueble bajo la matrícula N° 248776/8 de San Martín, Mza., con nomenclador catastral 08-02-04-0008-000015-00003, cuya superficie pretendida, según mensura, es de 147,44 metros cuadrados, y según título de 154,16 metros cuadrados, para que en el plazo de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez».
Bto. 1447
19/27/3 - 6/10/16/22/28/4 y 5/11/15/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Cuarto, Autos Nº 120.725 **«PELAYTAY, MARIA DELIA c/HEREDEROS DE NILDA VILLEGAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Don Bosco 645, distrito Ciudad, departamento de Las Heras, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 4796, fs. 497, T° 34-C de Las Heras, Mendoza a nombre de Villegas Nilda. Se hace saber que a fs. 120 el Juzgado resolvió: Mendoza, 20 de agosto de 2013. Téngase por reformulada subjetivamente la demanda y presente la copia certificada de la sentencia declaratoria de los autos N° 152.895 acompañada. Conforme se solicita, de la demanda por título supletorio instaurada, traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, a la Municipalidad de Las Heras, a los demandados Sres. Mirta Clelia Pelaytay, Oscar Marcelo Pelaytay, Juan Domingo Pelaytay y Nilda Esther Roldán; y/o a los terceros interesados; por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Recábese informes a la Municipalidad de Las Heras, Departamento General de Irrigación y Dirección General de Rentas, sobre las deudas que registra la propiedad. Ofíciese. Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».
Bto. 114658
20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.052 caratulados **«TRADE, MAGDA DOELIA Y OTRO c/COOPERATIVA DE VIVIENDA CARRODILLA LIMITADA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Islas Sándwich del Sur N° 6154, B° Las Glicinas M «2», C «12», Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo 52 D bajo el N° 30357 a fs. 661, por el término de diez (10) días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159). Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 114684
20/27/3 - 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/5/2015 (10 P.) $ 320,00

El Octavo Juzgado Civil, Com. y Minas, Primera Circunscripción, en Autos N° 250.297, caratulados **«MASCHKE, MIGUEL ANGEL BERNABE c/DEMANDADO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derecho sobre el del inmueble ubicado en el distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle de la Provincia de Mendoza, con frente a calle N° 8 s/n, constante de una superficie según mensura de catorce hectáreas y siete mil cuatrocientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (14 ha. 7.411,47 m2), y según título de Título I: diez hectáreas con dos mil treinta y tres con diez metros cuadrados (10 ha 2.033,10 m2); y Título II: cuatro hectáreas con nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con ochenta y seis metros cuadrados (4 ha. 9.488,86) designado en plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Roberto Durval Conturso, visado por la Dirección General de Catastro, plano N° 13-12174 del Departamento de Lavalle, Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1200-718267-0000-0, Padrón de Rentas N° 13/04305-4, sin Padrón Municipal, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz Título I: Matrícula N° 235343/13 de fecha 17 de diciembre de 1974; Título II: Matrícula N° 235342/13 de fecha 17 de diciembre de 1.974, a nombre de la Sra. Susana Solange Guignet de Wittenstein, conforme resolución de fs. 205, que dice: «Mendoza, 05 de diciembre de 2014... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 216-I C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Danti, Secretario».
Bto. 9289
8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 640,00

Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Expte. 26.456, **CARMONA ANTONIO ROQUE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, cita a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Filippini N° 17, San José de Tupungato, Mendoza, superficie 478,90 m2. Límites: Norte: calle Filippini en 3,32 m, Sur: Ramón Carmona en 33,42 m, Este: Ramón Carmona en 15,61, y Oeste: calle La Gloria en 13,84. Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Ramón Carmona al N° 872 Fº 165, T° 9, de Tupungato, Plano de Mensuras N° 14-6472, Nomenclatura Catastral 14-99-00-0100-540810-0000-2, decreto fs. 14: Tunuyán, Mendoza, 09 de octubre de 2013... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214, inc. I del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Darío Penisse».
Bto. 9287
8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 400,00

El Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 152.196 caratulados **«DELL'ORO, CARLOS DANTE c/CHAVARRIA, ANTONIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, sobre el inmueble ubicado en calle Carota Lorenzini Nº 1072/1076, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Mendoza; Inscripción de Dominio Sección de Propiedad como 1ª inscripción al N° 5.781, fs. 121, Tomo 50-A de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble; a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.
Bto. 9286
8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 121.920 caratulados **«BRAVO BLANCA IRENE c/VELA JOSE ANTONIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los herederos del Sr. José Antonio Vela, L.E. 3.398.481 y a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el Nro. 21.330/17, Asiento A-1, Folio Real de San Rafael en fecha 01/07/1987, nomenclatura catastral 17-99-00-2300-420540-0000-6, Pa-

drón de Rentas 17/07602-7, ubicado en Ruta Provincial N° 160 sin número del distrito de Goudge, departamento de San Rafael, Mendoza, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho, y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Tribunal bajo apercibimiento legal (art. 21, 74 y 75, del Código Procesal Civil). Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115523
13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 5.097, **«FERNANDEZ, NORMA CRISTINA c/APPEZ, GUSTAVO FABIAN p/PRESC. ADQ.»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Horcones Nº 2.340, B° 5 de Febrero, El Challao, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula N° 172.495/3, Asiento A-1, del Departamento de Las Heras, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Fernando Gamez - Juez.
Bto. 9446
13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 240,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en Autos Nº 254.083 caratulados **«SARMIENTO PATROCINIO FAUSTINO c/ AMAYA FIDEL ARTEMIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Mariano Moreno 512, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 44987 de Guaymallén, Asiento A1, de fecha 08/08/1983, a nombre de Fidel Artemio Amaya, con una superficie según mensura de 238,51 m2, padrón Rentas 04-16748-2, padrón municipal 13341, el siguiente proveído: «Mendoza, 29 de octubre de 2014... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».
Bto. 9492
13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 P.) $ 560,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos Nro. Nro. 254.085 **«BARROS EDGARDO ANTONIO Y OT. c/MOLINA CIVIT Y PICO JUAN OCTAVIO Y OT. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Cita y notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Cornelio Moyano 645, Pedro Molina, Guaymallén, inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad Marginal Nro. 839 a Fojas 155 Tomo 6 de Guaymallén Fecha 12-01-1942 y marginal Nro. 839 a fojas 134 del tomo 94 C de Guaymallén fecha 09-10-1962, con una superficie de 231,67 m2, padrón rentas 54-04532-3, padrón municipal 12952 a nombre de Juan Octavio, Sofia Flora, Emma o Ema, Jorge, Isabel y Enrique Miguel Molina Civit y Pico y Carmen Teresa Saavedra de Molina Pico de ignorado domicilio el siguiente proveido: «Mendoza, 18 de Septiembre de 2014... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 9502
13/16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/5/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez 2° Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, Autos N° 253.037, **«POZO RAUL HUMBERTO c/COOP. VIV. CONSUMO Y CREDITO, URB. Y SERV. LTDA. PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTR. p/PRESC. ADQ.»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cristo Redentor N° 2814, B° Agua y Energía X Plan, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula N° 85.577-7, Asiento A-1 de Folio Real, y conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: Coop. de Vivienda Consumo y Crédito, Urbanización y Servicios Ltda. Personal de Agua y Energía Eléctrica, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez.
Bto. 9660
16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Civil. Rvia. Expte. Nº 29.557, **«CARRETERO SUSANA BEATRIZ c/MARIA FIDELA LUCERO GIMENEZ p/PRESC. ADQUISITIVA»** cita a María Fidela Lucero Giménez, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Mario Vitale N° 544, Distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 400 m2 y según mensura de: 398,26 m2; inscripto en Rentas al Nº 60-41021-4; nomenclatura catastral Nº 10-01-01-0012-000004-0000-5; padrón Municipal N° 1.103; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al Nº 3820, fs. 369, Tº 32 de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle Mario Vitale en 9,90 metros; Oeste: con Juan Carlos Carretero y Pedro Humberto Furlotti en 40 metros; Este: con Mabel Aguirre de Domínguez en 40,06 metros y Sur: con Juan Carlos Carretero en 10 metros; emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.
Bto. 9700
16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 520,00

Conjuez Sexto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza con asiento en la ciudad de Malargüe, a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón, Autos N° 464, caratulados: **«BARROS LUISA E./ BARROS ABELARDO/ BARROS OSCAR/ BARROS NITA R. BARROS EDITH/ BARROS DELAIDA/ BARROS MARTA O. BARROS HUGO C. c/ SERRA JORGE ALBERTO c PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; notifica a terceros posibles interesados, quienes deberán acreditar en autos los derechos que invoquen sobre el bien inmueble anotado en el Registro de la Propiedad Raíz, como Asiento A-3 Mat. 3746/19, A-3 Mat. 3747/19, A-3 Mat. 3748/19, A-3 Mat. 3749/19 de Folio Real de San Rafael Mendoza, ubicado en el Atamisque, Malargüe, Mendoza, a nombre de Jorge Alberto Serra - Dominio Fiduciario, el cual se pretende usucapir. Dr. Juan Manuel Ramón - Conjuez.
Bto. 9880
21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/29/5/2015 (10 P.) $ 320,00

El Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 2 de la primera circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos Nº 253.686, caratulados: **«SOSA ELSA DELIA c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** p/ Prescripción adquisitiva», cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley, ubicado en Huella de Acceso s/n del Distrito El Challao, Las Heras, Mendoza, superficie según mensura aprobada por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 1544/06 de 4.193,88 m2 y según título 24 hectáreas 5675 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 5599, fojas 13, Tomo 32 de Luján de Cuyo a nombre del Sr. Alcibiades Ortiz. Padrón Rentas 1544/06 (matriz) nomenclatura catastral N° 03-99-00-0100-475119 (baja).
Bto. 104123
24/29/4; 5/8/13/18/21/27/5 y 4/8/6/2105 (10 Pub.) $ 360,00

Ante el Juzgado Civil N° 17 en Autos N° 251.059 caratulados: **«ELIAS MONICA Y OTS. c/ FELMAN DARIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Arts. 214 y ccs. del C.P. Civil); ubicado en calle Guardia Vieja o Ruta Provincial s/n, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; cada

uno respectivamente en la siguiente proporción (Elías sup s/ mensura: 944,87 m2- s/título 4 ha 7750 m2 nomenclatura catastral 06-05-04-0018-000003-00006- padrón Rentas 06-30290-7, padrón municipal 13833 - plano 06-39707; Escudero sup s/mensura: 1575,34 m2- s/título 4 ha 7750 m2 nomenclatura catastral 06-05-04-0018-000002-0000-1- padrón Rentas 06-30290-5, padrón municipal 13833- plano 06-38838; Cornejo sup. s/mensura 257,34 m2 s/título 4 ha 7750 m2 nomenclatura catastral 06-05-04-0018-000002-0000-1 matriz- padrón rentas 06-30290-5, padrón municipal 13833- plano 06-40223; Benegas como pretendientes del polígono 1 sup s/mensura 1.298,05 m2, s/título 4 ha 7750 m2 nomenclatura catastral 06-05-04-0018-000002-0000-1- padrón rentas 06-30290-5, padrón municipal 13833- plano 06-39105; Rivas como pretendiente del Polígono 2 y 3 sup s/ mensura 243,73 m2 y 231,55 m2 s/título 4 ha 7750 m2 nomenclatura catastral 06-05-04-0018-000002-0000-1- padrón rentas 06-30290-5, padrón municipal 13833- plano 06-39105. Inscripto 2° Marginal al Nº 39183, fs. 685, Tº 56- B, de Luján, fecha: 02/10/1974, fecha escritura: 17/09/1974, 4º Marginal al N° 39183, fs. 18, T° 56- B° de Luján. Fecha: 11/05/1979, fecha Escritura: 17/04/1979, 5º Marginal al N° 39183, Fs. 19 T° 56-B de Luján, Fecha 13/08/1979. Fecha Escritura: 17/07/1979. 6° Marginal al N° 39183, Fs. 633, T° 56- B de Luján. Fecha: 17101979, Fecha de Escritura: 13/09/1979, 7° Marginal al N° 39183, fs. 634, T° 56- de Luján. Fecha 29/11/1983, Fecha Escritura: 09/09/1983, 8° Marginal al N° 39183, fs. 636, T° 56- B de Luján. Fecha 01/03/1985, Fecha Escritura 14/03/1985; Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez.

Bto. 104338

29/4 - 5/8/13/18/21/27/5 y 1/4/9/6/2015 (10 P.) $ 800,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 3.836 carat. **«MOYANO, LIDIA Y OTROS c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica solicitud de título supletorio a todos los que se consideren con derecho al inmueble de propiedad Provincia de Mendoza (Art. 2342 inc. 1° C.C.), ubicado en calle Pública s/n, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, con superficie según mensura 2 ha. 4.698,25 m2, Nomenclatura Catastral: 06-13-88-2200-493759-0000-4, Padrón de rentas a nombre de la Provincia de Mendoza 06 55 408 3. Se cita por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 214 inc. I del C.P.C.) para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez - Juez.

Bto. 104294 y Bto. 104364

29/4 - 5/8/13/18/21/27/5 y 1/4/9/6/2015 (10 P.) $ 264,00 y $ 96,00

Notificaciones

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos Nº 254.542 caratulados **«GUARDIA JOSE c/ SOSA BERNARDINO Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Sres. Sosa Bernardino L.E. Nº 3.304.890 y Juana Molina Vda. de Sosa L.C. N° 8.093.968 y/o sus sucesores y/o derechohabientes y/todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Merced 1058, de Maipú, Mendoza: el sigueinte proveído que en su parte pertinente dice: Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el plano de mensura acompañado, y por cumplido el previo ordenado en autos. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares regístrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, resporidan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Gabriela Simón.

Bto. 114873

27/3; 1/8/13/16/21/24/29/4 y 5/8/5/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Juez 16º Civil **«ONTIVERO SEBASTIAN c/CABELLO HIPOLITO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Expte. 250.280 fs. 195: «Mendoza, 16 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar a los demandados Jacinto Cabello y Julio Alberto Torres como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días el decreto de fs. 125 y vta. en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención a la Sra. Agente Fiscal y Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez. A fs. 125 y vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 11 de setiembre de 2013. Tener al Sr. Sebastián Ontivero con el patrocinio de la Dra. Animaría Dussex por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. De la demanda instaurada traslado al Sr. Hipólito Cabello con domicilio real en calle Patricias Mendocinas 1029 Ciudad Mendoza, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. I del C.P.C.). Cítese a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Agente Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del C.P.C.). Dése vista al Ministerio Fiscal. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5) ofíciese Fecho Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el Art. 214 del C.P.C. diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle Florida 4830, El Algarrobal, Las Heras. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.

Bto. 9719

16/21/24/29/4 y 5/8/13/18/21/27/5/2015 (10 P.) $ 760,00

Orden 3er. Juzgado Civil, 1 C. J. Mza., Autos 156.064 **«SUAREZ, LEONARDO ALFREDO p/CANC. DE HIPOTECA»**, se notifica la sentencia de fs. 76: «Mendoza, 24 de octubre de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los pagarés hipotecarios emitidos como consecuencia de la hipoteca anotada en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento B-1 de la Matrícula 790.299/7 de Folio Real respecto a la fracción del inmueble denominado «Complejo Residencial Vista» con frente a calle Palma s/n de Maipú, Mendoza, individualizado como Lote 16 de la Manzana A. 2) Notifíquese la presente resolución mediante publicación edictal durante quince días en Diario Los Andes y Boletín Oficial. 3) Vencido el plazo dispuesto en el dispositivo 2° y firme la presente resolución, pasen las presentes actuaciones mediante oficio de estilo a la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia con la documentación pertinente a los efectos de la cancelación ordenada en el apartado anterior. 4) Imponer las costas en el orden causado (Art. 36 inc. V del C P. C.). 5) Regular los honorarios profesionales de los Dres. José Luis Victoria y Marcelo Javier Victoria en la suma de Pesos tres mil ($ 3.000) en conjunto (Art. 10 de la Ley 3641) (Art. 10 de la Ley 3641). Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez.

Bto. 9790

17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (15 P.) $ 960,00

El Juez del Tercer Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los Autos N° 250.692 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FARIÑA HUGO ALBERTO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, notifica a Hugo Alberto Fariña, D.N.I. 31.285.638 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 17 y 45 que respectivamente y en sus partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 05 de mayo de 2014. Autos y vistos: Estos autos precedentemente individualizados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 259, 260 y 261 del C.P.C., Resuelvo: 1) Tenerlo por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Hugo Alberto Fariña por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil setecientos ochenta y tres con 83/100 ($ 16.783,83) que le reclama el actor con más la suma de Pesos cinco mil ($ 5.000), que se fija provisoriamente para intereses desde la fecha de la mora y hasta el momento de su efectivo pago y costas del juicio. 3) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del

demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos veintiún mil setecientos ochenta y tres con 83/100 ($ 21.783,83). 4) A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. 5) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Téngase presentes a las personas autorizadas. Regístrese y notifíquese. Omítase su aparición en lista. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez» y «Mendoza, 16 de abril de 2015. Autos y vistos: Estos autos precedentemente individualizados, teniendo en cuenta los informes de la Secretaría Electoral de fs. 27 vta. y de la Policía de Mendoza de fs. 31; constancia de autos y dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 44 y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C., Resuelvo: 1) Tener al demandado Hugo Alberto Fariña, D.N.I. N° 31.285.638, como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno». Regístrese y notifíquese, la presente juntamente con la resolución de fs. 17 de autos. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».

Bto. 104061

24/29/4 y 5/5/2015 (3 P.) $ 300,00

El Octavo Juzgado Civil, Com. y Minas, Primera Circunscripción, en Autos N° 250.297, caratulados **«MASCHKE, MIGUEL ANGEL BERNABE c/DEMANDADO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los herederos de la Sra. Susana Solange Guignet de Wittenstein, conforme lo ordenado a fs. 250, el proveído dictado a fs. 205, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 05 de diciembre de 2013. Ténganse presentes las boletas acompañadas y agréguense. Proveyendo fs. 187/19. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a los herederos del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese...». Fdo. Dra. Andrea Danti, Secretario. A fs. 225 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de junio de 2014. Por ampliada la demanda en los términos expuestos... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Danti, Secretario. Así a fs. 250 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 3 de noviembre de 2014. Autos y vistos. Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. Susana Solange Guignet de Wittenstein, bajo responsabilidad de actor. II- Ordenar la notificación edictal conforme lo ordenado por el Art. 69 y 72 CPC, en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. III- Cumplido, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.

Bto. 104100

24/29/4 y 5/5/2015 (3 P.) $ 204,00

J. Paz, C. de Araujo Expte. Nº 8231-14/J. Paz, **«GONZALEZ SIXTO OVIDIO p/SUS HIJOS MENORES FERNANDA MARISOL GONZALEZ Y OTROS c/CELIZ DEOLINDA BLANCA p/TENENCIA»**, notificar a Deolinda Blanca Celiz DNI. 24.594.053 como persona de domicilio ignorado hacer saber el resolutivo de fs. 37 que dice: Mendoza, 10 de Octubre de 2014: Resuelvo: De la demanda por tenencia traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley arts. 52, 76, 100, 101 y cc LNA y arts. 20, 21, 69, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en es Boletín Oficíal y diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres Ausentes en Turno. Notifíquese por edictos. Dra. Fernanda Diaz, Juez Subrogante. Juzgado de Paz Costa de Araujo.

Bto. 104143

24/29/4 y 5/5/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Juez del Octavo Juzgado de Familia de Godoy Cruz, en autos Nº 361/13, caratulados: **«NARVAEZ ESCOBAR DAVID LUIS c/ MARTINEZ CELEDON ADRIANA DEL CARMEN p/DIVORCIO VINCULAR»** notifica a la Sra. Adrián del Carmen Martínez Celedon, del siguiente proveído de fs. 92/93 vta.: «Mendoza, 27 de Febrero de 2015. Vistos:... resulta:... y considerando:... resuelvo: 1°) Declarar el Divorcio Vincular de David Luis Narvaez Escobar, DNI N° 92.494.297 y Adriana del Carmen Martínez Celedon, DNI N° 92.491.594, quienes contrajeron matrimonio por acta Nº 331, del Libro Registro Nº 5807 en la Oficina denominada Godoy Cruz del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto por el art. 202 inc. 5° del C.C.; atribuyéndose la culpa exclusiva del divorcio a la Sra. Adriana del Carmen Martínez Celedón. 2°) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir, la última publicación edictal (12 de febrero de 2014).... Art. 1306 del Código Civil. 3°) Imponer las costas a la vencida (arts. 35 y 36 del CPC). 4°) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo E. Morel y Edgardo Roccuzzo, en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en conjunto y por partes iguales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 13 de la ley arancelaria vigente. 5°) Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los fines de su toma de razón. Cópiese. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al actor y a la demandada por edictos en el Boletín Oficial y diario Uno tres veces, con dos días de intervalo. Oportunamente ofíciese». Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia.

Bto. 104139

24/29/4 y 5/5/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Dra. Marina C. Avogadro, Secretaria Patricia Carolina Difabio (Proc.), Autos 252.176, caratulados **«CRUZ AHUMADA, EZEQUIEL IVAN c/ FIGUEROA, JUAN CARLOS LUIS Y OTS. p/EJECUCIÓN ACELERADA CAMBIARIA»**, notificar a la Sra. Rosa Severina Pericoli, D.N.I. N° 13.303.294, de domicilio ignorado a fs. 72, «Mendoza, 21 de abril de 2015 autos y vistos…. resuelvo: I- Dar valor de información sumaria a las actuaciones efectuadas, aprobándose la misma. II- Declarar de domicilio ignorado a Rosa Severina Pericoli, D.N.I. N° 13.303.294, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C.P.C. en el Boletin Oficial y Diario Uno. III-……. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro, Juez. A fs. 12 el juzgado resolvió «Mendoza 30 de octubre de 2014. Ordenar se requiera de pago a la Sra. Rosa Severina Pericoli, D.N.I. N° 13.303.294, de ignorado domicilio, por la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos ($43.200) que le reclama la actora, con más la suma de pesos treinta mil doscientos cuarenta ($30.240) que se fija provisoriamente para responder intereses calculados a tasa activa del B.N.A., costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta ($73.440) fijada provisoriamente para responder a capital intereses, costos y costas del juicio. IV.- Cítese al demandado para defensa por el termino de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado. (art. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fundo Dra. Lina Pasero de Posada, Juez Subrogante».

Bto. 104216

24/29/4 y 5/5/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CORINA AURORA DIAZ CALZOLARI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104234

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA D'ALESIO LOCATELLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104240

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO LOPEZ GARCIA o LOPEZ FRANCISCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 104230

28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUFEMIO RICARDO TORRES AYALA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104261
28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MIGUEL FRANCISCO **SANCHEZ REITER o REITTER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104242
28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENTINO GUILLERMO GOMEZ SILVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104269
28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del 8º Juzgado Departamental de Familia de Godoy Cruz notifica al Sr. Cristian José Francisco Pereyra, DNI Nº 22.716.892 el siguiente resolutivo: «De la demanda de autorización de viaje, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC)». Expediente Nº 2393/14 caratulados **«LUJAN, ALICIA EDITH p/SU HIJA MENOR POR AUTOR. p/VIAJAR».** Fdo. Dra. Daniela Peralta - Juez - Octavo Jdo. Familia.
Bto. 104355
29/4 y 5/8/5/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELIPE NUÑEZ MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104312
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALTER EDGARDO PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104316
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO ANTONIO GORDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104307
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **GORDILLO FRANCISCO ANTONIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 273-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104309
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **AZCURRA RAMON GUMERCINDO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 272-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104325
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 20,00

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 22015874/2013 caratulados**: «B.N.A. c/ RAFFIN DIEGO p/EJEC.»**, la Sra. Jueza ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al demandado, Sr. Diego Fernando Raffin, D.N.I. Nº 28.123.445, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 21 de noviembre de 2013… El instrumento acompañado es de los comprendidos en el Art. 531 del C.P.C.C.N., líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado Diego Fernando Raffin por la suma de Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis con veinticuatro centavos ($ 4.846,24) con más la suma de Pesos novecientos veintinueve con treinta y tres centavos ($ 929,33) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N., cítese a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y conmínesele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.). Practíquese la diligencia por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado de Paz que corresponda, a quien se faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar... Fdo. Olga Pura Arrabal - Juez Federal. En autos se dictó el siguiente proveído: Mendoza, 12 de marzo de 2015. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Diego Raffin para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 11, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Dra. María Fernanda Seisdedos - Secretaria.
Bto. 104400
30/4 y 5/5/2015 (2 P.) $ 176,00

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 2505253/2013 caratulados: **«B.N.A. c/LUCERO ROBERTO DANIEL p/P.V.E.»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Roberto Daniel Lucero, D.N.I. N° 28.598.330, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 09 de febrero de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 49 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Roberto Daniel Lucero. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos nueve cuatrocientos cuarenta y cuatro con 23/100 ($ 9.444,23) en concepto de capital, con más la de Pesos cuatro mil novecientos quince con 74/100 ($ 4.915,74) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses a tasa activa y costas, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.96211. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal, Juez Federal.
Bto. 104432
30/4 y 5/5/2015 (2 P.) $ 196,00

Caja de Seguro Mutual Ley 18288, cita (5) días beneficiarios **CECILIA SOLEDAD GONZALEZ BUOZI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104423
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VIVIANA ISABEL ROMANO ARNEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104412
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUPERTO CRISPIN VILLEGAS RIVAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104389
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO JOUVENOT MASTRANGELO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104404
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO ENRIQUE ARAUJO**

ALONSO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104380
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIA ALANIS ASTUDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104371
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORA EDITH PONCE VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104441
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **FUNES NEIRA, FERNANDO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 258-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 104382
30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **JUAN BAUTISTA SERNA**, fallecido el 16/12/1978, sepultado en nicho, Sector B N° 258 del Cementerio de Palmira, quien será reducido, de no mediar oposición.
Bto. 1621
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **BARROSO, MARGARITA**, fallecida el 22/12/2009, sepultada en nicho, Sector L Nº 12 del Cementerio de Palmira, quién será trasladada a Sep. F-11 C.4 S.V N° 66, de no mediar oposición.
Bto. 1620
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días, herederos del fallecido **CARLOS PUGLIESE**, con fecha de fallecido el 02-06-1984 de quién se pretende reducción y traslado interno, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 1619
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA GERTRUDIS HERBST VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104452
4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO CARMEN QUIROGA MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104494
4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VALENTIN OCTAVIANO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104526
4/5/6/7/8/5/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil en Autos 251.017 **«PERULAN MANUEL p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO»** cita al Sr. Manuel Perulán DNI N° 6.832.661 en día y hora de audiencia (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses. Fdo. Dra. María Eugenia Ibazeta, Juez».
Bto. 104551
5/5 - 5/6 - 6/7 - 5/8 - 7/9 y 5/10/2015 (6 P.) $ 72,00

(*)

Juzgado de Paz N° 7 Autos Nº 252.368 **«SANTANDER NELIDA IRENE c/CUQUEJO SILVINA PAMELA y OTS. p/DAÑOS y PERJUICIOS»**. Notifica a Silvina Pamela Cuquejo el siguiente proveído, lo que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 2015. Autos y vistos: resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Silvina Pamela Cuquejo D.N.I. N° 20.386.891 resulta de ignorado domicilio.». A fs. 37 el Tribunal proveyó, lo que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 2015. De la demanda instaurada traslado a la demandada por el diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y ccs. del C.P.C.). Fdo. Dra. Marcela López de Marchesini, Secretario».
Bto. 104553
5/5/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez Gestión Judicial Asociada Nº 2, en Autos 4065: **«CALDERON MARIO HUMBERTO c/ MARTINEZ JOAQUIN Y OTS. p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica al demandado Paniagua Javier Rene de ignorado domicilio los siguientes proveídos en su parte pertinente: Fs. 5: «Mendoza, 26 de julio de 2012. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria para que en el plazo de cinco días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 96 y ccs., 21, 74, 75, del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez. Fs. 42: «Mendoza 25 de marzo de 2015. De conformidad con lo resuelto a fs. 108 de los autos principales Nº 4064 caratulados «Calderón Mario Humberto c/Martínez Joaquín y Ots. p/Cumplimiento Contrato» hágase saber en los presentes autos que el demandado Paniagua Javier Rene ha sido declarada persona de ignorado domicilio. Consecuentemente bajo responsabilidad de la parte actora (Art. 69 CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente decreto y el traslado de fs. 10 durante tres días con dos días de intervalo (Art. 72 CPC). Oportunamente dése intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez Subrogante.
Bto. 104566
5/8/13/5/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez de la Gestión Judicial Asociada Nº 2, en Autos Nº 4064: **«CALDERON MARIO HUMBERTO c/MARTINEZ JOAQUIN Y OTS. p/ ORDINARIO»** notifica al demandado Paniagua Javier Rene de ignorado domicilio los siguientes proveídos en su parte pertinente: Fs. 35: «Mendoza, 30 de agosto de 2012. De la demanda traslado a la contraria por veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y de ser notificado fictamente (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 del C.P.C.). Notifíquese. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez. Fs. 108: «Mendoza 5 de marzo de 2015. Vistos: Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita que Paniagua Javier Rene es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de demanda de fs. 35 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Rosana Alicia Moretti Rodríguez, Juez.
Bto. 104567
5/8/13/5/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Juzgado Paz Villa Nueva, 1 C.J. Mza., Autos 28.249 **«ARCUCI, MIGUEL A c/ARANCIBIA, JOSE ALEJANDRO p/EJ. CAMB.»**, se notifica el resolutivo de fs. 50: «Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener por acreditado que la demandada Aranciba José Alejandro es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el auto de requerimiento de pago y citación para defensa de fs. 14 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo... Cópiese, regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Roberto Stocco - Juez». A fs. 14: «I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Arancibia José Alejandro DNI 17.128.375, por la suma de Pesos tres mil novecientos noventa ($ 3.990) con más la suma de Pesos ocho mil trescientos diez ($ 8.310), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales que no superarán en conjunto el 4,5% mensual desde el momento del requerimiento de pago, fecha en la que se producirá la mora y hasta su total y efectivo pago con más costos, costas. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, y hasta cubrir la suma de Pesos doce mil trescientos ($ 12.300). Facúltase al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, por el término de seis días (Arts. 21, 74 y

75 del C.P.C.). Cóp. y reg. Firmado: Dr. Roberto A. Stocco - Juez».
Bto. 104595
5/8/13/5/2015 (3 P.) $ 228,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADORACION FRANCISCA MARCHETTA SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104534
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGEL ANICETO LORENTE PASCOLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104551
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NANCY MABEL DIAZ IBARRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 104549
5/6/7/8/11/5/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Familia, Autos Nº 1.456/12 **«ROMERO NESTOR c/TIMPANARO KARINA p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»**. Notifica a Karina Cindy Timpanaro D.N.I. N° 92.807.890, persona de ignorado domicilio, las resoluciones que se transcriben a continuación: fs.51 «Mendoza, 9 de Junio de 2014. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79 y cc. de la LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cumplido, estése a lo ordenado a fs. 40 ap.. IV. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro, Juez de Familia». «Mendoza, 26 de Septiembre de 2014. Advirtiendo que en el decreto de fs. 51 se ha ordenado, por un error involuntario, la publicación por un día del traslado de la demanda, en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 del C.P.C. y a fin de evitar futuras nulidades, déjese sin efecto el segundo párrafo del decreto de fs. 51 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 inc. IV C.P.C., publíquese el decreto de fs. 51 primer párrafo tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de dos días. Cumplido, estése a lo ordenado a fs. 40 ap.IV.
Bto. 104572
5/8/13/5/2015 (3 Pub.) $ 216,00

(*)

Juez 5º Juzgado de Paz, autos Nº 252.237, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/ALBARADO, LEONARDO ORLANDO p/EJEC. CAMBIARIA».** Notifica al Sr. Leonardo Orlando Albarado (D.N.I. Nº 29.194.472) de ignorado domicilio sentencia fs. 41: «Mendoza, 22 de Abril de 2015. Autos y vistos:... resulta:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Patagonia S.A. contra Leonardo Orlando Albarado, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, osea la suma de pesos diecisiete mil setecientos sesenta y tres con 36/100 ($17763,36) con más sus intereses pactados, sin perjuicio de su merituacion en la etapa de liquidacion y/o los indices correspondientes, costos y costas del juicio. II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Guiñazu (Mat. 6980) y Gonzalo Guiñazu (Mat. 1905) en la suma de pesos cinco mil trescientos veintinueve con 00/100 ($5329,00) en forma conjunta, y a la Dra. Susana B. Danza de García Espetxe en la suma de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 87/100 ($2.486,87), con el destino previsto por el art. 47 del CPC. Notifíquese… Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 104617
5/5/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Juez 5º Juzgado de Paz, autos Nº 252.229, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/GARCIA, JUAN ALBERTO p/EJEC. ACEL. (CAMB.)».** Notifica al Sr. Juan Alberto Garcia (D.N.I. Nº 13.706.098) , de ignorado domicilio sentencia fs. 47: «Mendoza, 22 de Abril de 2015. Autos y vistos:... resulta:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Patagonia S.A. contra Juan Alberto García, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, osea la suma de pesos quince mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 ($15695) con más sus intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Gonzalo Guiñazu (Mat. 6980) y Gonzalo Guiñazu (Mat. 1905) en la suma de pesos cuatro mil setecientos ocho con 50/100 ($ 4708,50) en forma conjunta, y a la Dra. Susana B. Danza de García Espetxe en la suma de pesos dos mil ciento noventa y siete con 30/100 ($2.197,30), con el destino previsto por el art. 47 del CPC. Notifíquese... Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 104618
5/5/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Notifico que **SOLANGE ELIZABET SALCEDO** DNI 26974814 ha iniciado el trámite de inscripción de comerciante en la Dirección de Persona Jurídica, cuyo expediente es 2602/15.
Bto. 104623
5/5/2015 (1 Pub.) $ 4,00

Sucesorios

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.721 «OJEDA DORA ELSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Dora Elsa Ojeda al comparendo fijado para el día jueves siete de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1604
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.329 «RIDDELL GUILLERMINA y BASILIO EDMUNDO SPURI p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Guillermina Riddell y Basilio Edmundo Spuri al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1574
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.907 «GUIÑAZU ROBERTO ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Roberto Antonio Guiñazú al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1603
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.267 «MELAJ CELINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Celina Melaj al comparendo fijado para el día martes cinco de mayo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1575
21/22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.164 «MARTIN CONSUELO AMALIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Martin Consuelo Amalia, comparendo el día veinte de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9945
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.004 «SOLOA MARIA ESPERANZA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Soloa María Esperanza, comparendo el día catorce de mayo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 9968
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 254.342 «VIANI ROSA ADELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Viani Rosa Adela, comparendo el día siete de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 9983
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.190 caratulados «ROTELLA FRANCISCO FELIPE p/SUCESION» cita a herederos y acree-

dores a la audiencia fijada para el día veinte de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 9928
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.195 «SANCHEZ MARIA ANGELICA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiséis de mayo de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 9943
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.051 cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES CONDE GARCIA al comparendo del día veintiuno de mayo de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 9967
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de PIETROBON EMILIA IRMA, DNI Nº 3.056.221 al comparendo del día veintisiete de mayo de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.132. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9966
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de PERICOLI DOMINGO ANGEL al comparendo del día uno de junio de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.210. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 9964
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.109 caratulados «PENESI ERNESTO CARLOS p/ SUC.» al comparendo del veinte de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 9965
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.271 caratulado «ZEBALLOS FLAVIO, FLORES GABRIELA, ZEBALLOS FLAVIO y ZEBALLOS CRISTINA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veintiuno de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 9985
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.248 caratulado «GONZALEZ MARIA ANGELICA ASUNCION p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día once de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 9981
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Contardo Manuel Eduardo al comparendo veintisiete de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.212 caratulados «CONTARDO MANUEL EDUARDO p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 9944
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Benito Milagros Alonso al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiséis de mayo de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255102) caratulado «ALONSO BENITO MILAGROS p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 9978
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos del Sr. Castilla José Anselmo, L.E. Nº 6.929.081 y la Sra. Giluta, Olga D.N.I. Nº 01.717.416 a la audiencia de día seis (06) de mayo próximo a las nueve y treinta (9.30 hs.), Autos Nº 36.140 caratulados: «CASTILLA JOSÉ ANSELMO y GILUTA, OLGA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 80932
22/24/28/30/4 y 5/5/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, Conjuez, en Autos N° 253.992 «WILLAX DE PIZARRO GABRIELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Willax de Pizarro Gabriela, comparendo el día ocho de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104030
22/23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/5/2014 (10 Pub.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.946 «ANDINO EDUARDO JOSE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Eduardo José Andino al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1608
23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.704 «MARADONA PASTOR RÓMULO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Pastor Rómulo, Maradona D.N.I. M. Nº 8.035.204, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diecinueve de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 104146
23/24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/5/2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bartolo Canet, LE Nº 6.929.625. Autos N° 27.583 caratulados «CANET BARTOLO p/SUCESION», comparendo día dieciocho (18) de mayo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 104147
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.081 «GONZALEZ JULIO GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Julio Guillermo González al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1614
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Subrogante del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.493 «VIDELA MARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Videla Mario comparendo el día veintiuno de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104137
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, en Autos N° 255.106 «GARCIA ANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de García Ana, comparendo el día veintidós de mayo de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104135
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 156.835 caratulados «RONCELLI ITALO y RONCELLI DOLORES SONIA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintisiete de mayo de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 104079
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.189 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIAS FACUNDO y SUSANA ESTHER MACHIN p/SUCESION al comparendo del día uno de junio de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104078
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.377 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN p/SUCE-

SION al comparendo del día veintiocho de mayo de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104130
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.151 cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA RITA TRIVIÑO al comparendo del día veintiséis de mayo de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104133
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.093 cita y emplaza a herederos y acreedores de DELMA ESTER PAEZ al comparendo del día diecinueve de mayo de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104136
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.149 caratulados «ANGLADA MARIA CRISTINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de María Cristina Anglada al comparendo el día tres de julio de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104132
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.223 caratulados «FUNES CARLOS ARMANDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Armando Funes al comparendo el día siete de agosto de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 104131
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 149.918 caratulados «PAEZ SEFERINA p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Seferina Páez al comparendo el día veintiséis de junio próximo a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 1622
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.131 caratulados «SUCESION DE MONTELEONE PETRONA» cita a herederos y acreedores de Petrona Monteleone al comparendo del día cinco de junio de 2015 a las ocho y treinta horas. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 104121
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 250.924 cita y emplaza herederos y acreedores de BUNADER JORGE al comparendo del día veintiuno de mayo de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 104119
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.545 caratulados «SUARZO CARLOS ALFREDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Suarzo Carlos Alfredo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de mayo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104114
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.752 caratulados «CARTOFIEL JUAN JOSE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Cartofiel Juan José, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintiuno de mayo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104148
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 168.457 «MOLINA DE GALANTE ELENA p/ SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Galante Lázaro Omar, a audiencia el día 19 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 104134
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.725 caratulados «WILSSON ELBA ESPERANZA p/SUCESION» acumulado a los Autos Nº 172.262 caratulados «GOMEZ FERNANDO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Elba Esperanza Wilsson, a audiencia el día veintiuno de mayo próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 104095
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Hugo Reinaldo Salinas al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día catorce de mayo de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.107 caratulados «SALINAS HUGO REINALDO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 104093
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Pedro Barreto e Irma Susana Margarita Demarchi al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día catorce de mayo de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.067 caratulados «BARRETO RICARDO PEDRO y DEMARCHI IRMA SUSANA MARGARITA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 104138
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juzgado Civil, Comercial y Minas 24. Poder Judicial de Mendoza, en Autos Nº 102.767 caratulados «MOUJAN EMILCE RENEE y LEYES ALFREDO ALBERTO p/SUCESION» conforme lo dispuesto a fs. 41 emplaza y cita a comparendo de herederos y acreedores para el día veintiséis de mayo de 2015 a las 15 y 30 horas. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 104144
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juzgado de Gestión Asociada - Primero. Poder Judicial de Mendoza, en Autos Nº 253.588 caratulados «SOSA BEATRIZ DEL CARMEN /SUCESION» conforme lo dispuesto a fs. 26 emplaza y cita a comparendo de herederos y acreedores para el día quince de mayo de 2015 a las 11 horas en Sala Vélez Sársfield. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 104142
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Zalime Nelly Zarife al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - once horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254341) caratulado «ZARIFE ZALIME NELLY p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104117
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Molina al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintidós de mayo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-252032) caratulado «MOLINA LUIS ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104122
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Gabriel Bloin al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintidós de mayo de 2015 - ocho y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255045) caratulado «BLOIN GABRIEL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104099
24/28/30/4 y 5/7/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín. Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 1.012.658 caratulados «GUZMAN MARIA CRISTINA por SUCESION». Señálase la audiencia del día jueves catorce de mayo próximo a las diez horas a fin de que comparezcan herederos y acreedores de la causante. Dra. Viviana Inés Grenon, Secretario.
Bto. 1623
24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/5/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.166 cita herederos y acreedores de ALDERISI FRANCISCO al com-

parendo el día once de mayo de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1618
27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.838 «MOYANO HERMINIO IGNACIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Moyano Herminio Ignacio comparendo el día veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104236
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.203 «DAGOBERTO CASTILLO y LOPEZ ROSALIA ELENA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Dagoberto Castillo y López Rosalía Elena comparendo el día veintiséis de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104282
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.235 «CATTANEO CANDIDO FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cattáneo Cándido Francisco comparendo el día tres de junio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104272
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Subrogante del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.884 «LASTRA LUCIA ELOISA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lastra Lucía Eloisa comparendo el día veinte de mayo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104274
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, en Autos N° 192.562 «PISTORESI ANA MARIA y BIANCO REINALDO PEDRO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bianco Reinaldo Pedro, comparendo el día dos de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104270
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.341 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES ELBA REGINA p/SUC. al comparendo del día dos de junio de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104232
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.276 caratulados «ARGUMEDO BERTA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Berta Argumedo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dieciocho de mayo de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104289
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.631 caratulados «BRIZUELA EMILIO ORLANDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Brizuela Emilio Orlando, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dieciocho de mayo de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 104290
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 171.333 «MATTONI ALFONSO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Quartepelle Margherita, a audiencia el día 20 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 104271
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 24º Juzgado Civil, Autos 250.738 «GIORGIO HIPOLITO ANGEL p/SUC.» cita herederos y acreedores al comparendo fijado para el día diecinueve de mayo 2015, quince y treinta horas. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 104273
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Josefina Bustos y del Sr. Rafael Alberto Herrero al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinte de mayo de 2015 - once horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255040) caratulado «BUSTOS PATRICIA JOSEFINA y HERRERO RAFAEL ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104284
28/30/4 y 5/7/11/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.132 cita y emplaza herederos y acreedores de MORENO SANTIAGO al comparendo del día veintiuno de mayo de 2015 a las 8.45 horas. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 104350
29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.186 «DONAIRE ALONSO ESTEBAN p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Donaire Alonso Esteban, DNI 93.663.035 fijado para el día veintiséis de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 104357
29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.865 «BENAVIDES RODOLFO JORGE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodolfo Jorge Benavides al comparendo fijado para el día lunes dieciocho de mayo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1628
29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/5/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.051 «PONCE ANGEL DAVID EMANUEL p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Angel David Emanuel Ponce, DNI Nº 38.472.854 fijado para el día veintiuno de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 104433
29/4 y 5/8/13/18/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 255.101 «ELORZA AMALIA AIDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Elorza Amalia Aída comparendo el día veintinueve de mayo de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104435
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.195 caratulados «CABRAL ELBA TEODORA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día uno de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 104381
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.240 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPPANERA DOMINGO p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de mayo a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 104439
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos 251.147 «TOBARES ROBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Tobares al comparendo del día veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 104443
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 121.966 caratulados «DEVIA GUILLERMO ALEJANDRO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Guillermo Alejandro Devia, DNI 8.020.978 comparendo día 18-05-2015 a las 11.00 horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115159
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 250.546 «MANRIQUE FLORES SERGIO ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo del día diecio-

cho de mayo próximo a las ocho y treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104437
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos N° 250.995 «VITALE ELENA LUCIA p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veintiuno de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104446
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de VIDELA ALBA BERNARDA, al comparendo del día dos de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.184. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104442
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SANCHEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, al comparendo del día veinte de mayo de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. Nº 251.143. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 104436
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.290 caratulados «LOUREIRO OSCAR p/SUC.» al comparendo del veintisiete de mayo de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 104430
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ARANGUEZ MANUELA SOFIA», al comparendo del día tres de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.095. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 104393
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «BENAVIDEZ TRANSITO NAZARIO», al comparendo del día cuatro de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.303. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 104398
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Tomás Bárbara Elsa al comparendo veintiocho de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.070 caratulados «TOMAS BARBARA ELSA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 104431
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Pennesi Elsa al comparendo veintiocho de mayo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.179 caratulados «PENNESI ELSA p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 104415
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Gutiérrez Nélida Esther al comparendo catorce de mayo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.181 caratulados «GUTIERREZ NELIDA ESTHER p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 1044384
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ernesto Lázaro Lucero y de la Sra. Stella Maris Castro al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cuatro de junio de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254767) caratulado «LAZARO LUCERO y STELLA MARIS CASTRO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104448
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial, Autos Nº 122.322 caratulados «DROME FRANCISCO p/SUCESION» citándose a herederos y acreedores del sucesorio de Drome Francisco Jesús, DNI 10.658.527 y en consecuencia fíjese el día dieciséis de junio próximo a las once horas, para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndosele saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115144
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 123,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ARANGUEZ MANUELA SOFIA», al comparendo del día tres de junio del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.095. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 104393
30/4 y 5/7/11/13/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 218.034 «SANCE LIDIA y VERA FRANKLIN p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Vera Franklin Horacio, DNI Nº 10.057.319 fijado para el día veintidós de mayo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 104594
5/8/13/18/21/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, en Autos N° 254.490 «LABRAÑA CALDERON RICARDO ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Labraña Calderón, Ricardo Antonio, comparendo el día uno de junio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 104592
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.194 caratulados «MORENO ROSA RAMONA y SALINAS GENARO FORTUNATO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cuatro de junio de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 104576
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.217 cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSSICH RICARDO NORBERTO p/SUCESION al comparendo del día dos de junio de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, Juez.
Bto. 104565
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.086 caratulados «ARRIGA OSVALDO ESTEBAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Osvaldo Esteban Arriga, DNI 14.185.860 el día 26/05/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 104575
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.204 «LOPEZ CORINA ESTHER p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de López Corina Esther, a audiencia el día 26 de mayo próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 104555
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Girsas Pikeris y de la Sra. Clara Kvitca al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255130) caratulado «PIKERIS GIRSAS y KVITCA CLARA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104573
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Raúl Darío Pereyra al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de junio de 2015 - diez horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254917) caratulado «PEREYRA

RAUL DARIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104574
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Oscar Luis López al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de mayo de 2015 - nueve horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255234) caratulado «LOPEZ OSCAR LUIS p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 104577
5/7/11/13/15/5/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 251.99 m2 PME, Construcciones e Inversiones Latinoamericanas S.A., Casa 3 Manzana A, Barrio Los Carolinos, El Plumerillo, Las Heras. Expte. 6932-D-2015. Fecha 11-05-2015 - 9 hs.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 662,55 m2. Propiedad Diego Isaac Zaballos. Ubicada Tomás Guido 1784 esquina Democracia - El Plumerillo - Las Heras. Mayo 11. Hora 17. (Exp. 6851 D 2015).
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 1206,15 m2. Propiedad Héctor Luis Teruya. Pretendida por Alberto Tadeo Céspedes. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Tránsito González. Sur: Calle Pedro Pascual Segura. Este: Superior Gobierno de la Provincia Municipalidad de Las Heras. Oeste: Mateo Orts, Francisca Pérez de Naselli y Antonio Pou. Calle Pedro Pascual Segura Nº 3312 El Plumerillo Las Heras. Mayo 12. Hora 17. (Exp. N° 6845-D-2015).
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 200 m2, propiedad de El Salto Sociedad Anónima, pretendida por María Auxiliadora Leone, ubicada en Calle Víctor Dubudet N° 328, Ciudad, Maipú. Mayo 12, hora 17. Límites: Norte: Ricardo Ernesto Principiano, Adriana Lourdes Principiano y Claudia Rosana Principiano; Sur: Francisco Vicente Di Prima; Este: María Alejandra Curadelli; Oeste: Calle Víctor Dubudet. Expediente: 6.032-D-2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 375 m2, propiedad de El Salto Sociedad Anónima, pretendida por Paola Elizabeth Rodríguez, Alicia Amalia Rodríguez, Liliana Noemí Rodríguez y Gustavo Alfredo Rodríguez, ubicada en Calle Cicutto N° 72, Ciudad, Maipú. Mayo 12, hora 16.30. Límites: Norte: Mario Enrique Loretti, Mercedes Miriam Loretti y Marcelo Santiago Loretti; Sur: Calle Cicutto; Este: Víctor Hugo Carrizo, Carlos Washington Abarzua e Ives María Amat de Abarzua; Oeste: Dante Juan Calori, Eduardo Jorge Paolini, Encarnación Fernández de Bontempi, Estela Gladys Bontempi de David e Irma Nelly Bontempi. Expediente: 6.031-D-2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 84,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 58.06 m2. Propiedad Gianna Girardi de Tello. Ubicada Coronel Rodríguez 1155, Ciudad, Capital. Expte. 7304/D/2015. Mayo 11. Hora 17.00.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Jorge Martín Palazzo Agrimensor mensurará 330,07 m2 de Andrés Manuel Herrera y Otra, en Chile 388, General Gutiérrez, Maipú. Mayo 11. Hora 18. Expte. 7341D2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Sergio Calori Agrimensor mensurará 228,50 m2, de Luis María Iturralde, Virgen de la Candelaria 28, Ciudad. Mayo 11. Hora 9. Exp. 6967D2015.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 12,00

Sara Signori, Agrimensora, mensurará para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Dcto. 5756/58, propietario Villamarín Eugenio Oscar, pretendiente Juan Carlos Ponce, ubicación Callejón Comunero s/n, Lote 38, manzana A, Bº Piccione, Dto. Coquimbito, Dpto. Maipú. Colindantes: Norte: Callejón Comunero, Sur: Esteban Osiris Pérez, Este: Luis Angel Romero, Oeste: Juan Suárez. Expte. 5480D2015. Mayo 10. Hora 9.
Bto. 104427
30/4 y 4/5/5/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 311.70 m2 , propiedad Ottolenghi y Zizzias S.R.L., para gestión de título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Concepción Puscama. Julio A. Roca N° 5689 Villa Nueva Guaymallén. Límites: Norte: Calle Julio A. Roca. Sur: Marcelo Crispín Ponce. Este: Ottolenghi y Zizzias S.R.L. Oeste: Arnaldo Hilario Llarte y Luis Emilio González. Mayo 12, hora 9.00. Expte. Nº 6968-D-15.
Bto. 104542
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Agrimensor Fernando Rodríguez mensurará para título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, 140,00 m2 aproximadamente de Rita Esmeralda Oller de López, pretendidos por Alfredo Ariel Puebla; ubicados en calle España 2739, Panquehua, La Heras; el día 13 de mayo de 2015, a las 17.00 hs. Expte. N° 7459-D-2015.
Bto. 104543
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Agrimensor Fernando Rodríguez mensurará para título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, 390,00 m2 aproximadamente de Elisa Hinojoso de Talquenca, pretendidos por Esther Myriam González; ubicados en calle 9 de Julio Nº 2836, Panquehua, Las Heras; el día 13 de mayo de 2015, a las 17.30 hs. Expte. Nº 7461-D-2015.
Bto. 104544
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará aproximadamente 1.020 m2, propiedad Andrés Alfredo Benenati, ubicada San Esteban s/n, 113,46 metros al sur calle Sixto Giménez, costado Oeste, El Pastal Las Heras. Mayo 12, hora 16. (Expte. 6537-D-15).
Bto. 104583
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 900.91 m2, propiedad Julio Luis Giorgi, Sonia Nora Giorgi y Liliana Rosa Giorgi calle Viamonte 678 Ciudad San Martín. Mayo 13. Hora: 9. Expte. 9856-G-2004.
Bto. 104583
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1 ha 5.766,00 m2, propiedad Silvia Mercedes Gil y Marta Beatriz Gil, ubicada Rodríguez Nº 8174, Luján de Cuyo, Carrodilla. Mayo 12. Hora 12.00. Expediente Nº 5998-D-2.015.
Bto. 104583
5/6/7/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará Título I: 30 ha 7.399,88 m2, propietario Juan Miguel Woodyatt; Título II: 47 ha 9.877, 96 m2 y Título IV: 2 ha 7.015,50 m2, propietario Las Acequias S.R.L. y Título III: 5 ha 6.966,80 m2, propietario Fincas de la Juanita Sociedad Anónima. Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con Salida a Carril Costa Canal Montecaseros s/n, Tres Porteñas, San Martín. Punto de reunión a 1.100 en dirección sur por Carril Costa Canal Montecaseros desde intersección con calle de Lemos, costado oeste. Se cita los Condóminos del Callejón Comunero. Mayo 12. Hora 9.00. Expte. 573-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 72,00

Ing. Agrimensor David Darvich mensurará 200 hectáreas aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad del Gobierno de la Provincia. Ubicación: Costado norte de Ruta Nacional 7, a 1100 metros al oeste de la intersección puente del Arroyo Agua de las Avispas. Mayo 13. Hora 11.00. Expediente 7110-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Franco Di Sanzo Ingeniero Agrimensor mensurará 1250,00 m2, trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Titular: Sánchez, Ramón. Pretendida por Torres, Paula Elizabeth. Ubicación: Corrientes esquina Sur-Este Mar del Plata, Monte Comán, San Rafael. Expediente 909 D 2015.

Mayo 13. Hora 17.00. Límites: Norte: Calle Mar del Plata. Oeste: Calle Corrientes. Este: Sánchez, Ramón. Sur: Entrerríos, Lucio.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 36,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 216 m2 parte de mayor extensión Propietario Cooperativa de Vivienda Obrera Mendoza Ltda. Pretendiente Blanca Estela Moyano y Carlos Roberto Domínguez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Clorinda 790, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Limita: Norte: Calle Elena Larroque de Rufo, Sur: Norberto Armando Gollano, Este: Calle Clorinda, Oeste: Carlos Luciano Echegoyen. Mayo 11. Hora 11. Expte. 6440D2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 48,00

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 5 ha 3937.50 m2, propiedad de Pascua Calderón de Sayegh, Ruta 50, 429.10 m al este de vías del FNGSM (costado sur) La Dormida Santa Rosa. Mayo 12. Hora 12. Expte. 596-D-2015.
Bto. 104503
4/5/6/5/2015 (3 P.) $ 24,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 5049.34 m2 propietario Raúl Gustavo Barros y otros, calle Nicolás Serpa 7933, Rodeo del Medio, Maipú, Mayo 11, hora 8,30. Expediente 7173-D-2015.
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensora Silvia Martín, mensurará 1050m2 de Juan de Dios Donoso Diaz, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Raúl Oscar Prado, Rawson 83 El Resguardo Las Heras.- Límites: Norte y Oeste: Vías del Ferrocarril Pacifico, Sur: calle Rawson, Este: Carlos Enzo Lucero.- Expte. Nº: 2138-D-2015.- Mayo 11, hora 17.-
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 203,11m2 Propietario Mario David Agüero calle Soberanía Nacional s/nº y Independencia s/nº, Mza 7 Lote 4, Bº Andino Distrito Ciudad Departamento Capital. Mayo 11, hora 17.30. Expte 7166-D-2015
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor, Marcelo Bugarin, mensurará 640,24m2, propietario Oscar Luis Russo, Calle José Federico Moreno 1154, Ciudad, Mendoza. Expte. 6837-D-2015, Mayo 11, hora 9,30
Bto. 104591
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 417,18m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Río Diamante Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, pretendida por Ledesma, Sofia, Ubicación: Entre Ríos a 14,75m suroeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 772-D-2015, Mayo 13, hora 15:30.- Límites: Norte, Sur y Oeste: Río Diamante SAAICFI. Este: Calle Entre Ríos.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 625m2, tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Río Diamante Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, pretendida por Aguilera, Ramón Alfredo, Ubicación: Entre Ríos a 43,66m suroeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 578-D-2015, Mayo 13, hora 16:00.- Límites: Norte y Oeste: Río Diamante SAAICFI Sur: Aguilera, Ramón Alfredo Este: Calle Entre Ríos.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 1367,15m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: González Romero, Juan, pretendida por Lucero, Tomasa Marisol, Ubicación: Paraná esquina nor-este Chubut, Monte Coman, San Rafael.- Expediente 579-D-2015, Mayo 13, hora 16:30.- Límites: Norte y Oeste: Gonzalez Romero, Juan.- Sur: Calle Paraná Este: Calle Chubut
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 9 ha. 7.150,82 m 2 y 5 ha. 1.906,76 m 2 Propietario Irma Nelida Lelio o Irma Nelida Lelio de Goldner Pretendiente María Isabel Garay Calle Martinez s/nº costado este a 300 metros al norte de Calle Espejo Distrito Alto Verde Departamento San Martín. Mayo: 11, hora 10:00 Expediente Catastro 1951 - D - 2014. Límites: Norte: Gustavo Gabriel Garcia, Angelina Ragusa, Claudia Norma Marcon, Patricia Linde, Adriana Lourdes Prigione y María de Gaetano de Romagnoli. Sur: Juan Ubaldo Aciar y Rodolfo Aciar. Este: Paula Eugenia Lencina, Analia Lencina, Pamela Andrea Lencina, María Valeria Lencina, Agustina Lencina Triefenbach, Lucas Carlos Gilbert, Juan José Salvador, Daniel Ricardo Salvador, Alicia Irene Salvador y Gonzalo Salvador. Oeste: Calle Olivares.
Bto. 104588
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Concurso de Oposición y Antecedentes

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA. Resultado de concurso de oposición y antecedentes para el llamado a cubrir titularidad de registros notariales vacantes. Entre los días 13 de marzo y 1 de abril del corriente se tomó concurso de oposición y antecedentes a los fines de cubrir la titularidad de quince (15) registros notariales vacantes, en los términos de la Ley 7346/05 y Decreto Reglamentario 339/07, y reglamento aprobado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. El jurado estuvo compuesto por los siguientes profesionales: el Escribano León Hirsch en representación de la Academia Nacional del Notariado; la Escribana Silvia Drah por el Tribunal de Ética del Colegio Notarial; Dra. Ana Ingrid Mavrich por la Universidad de Mendoza; Notaria Martha Linares por la Universidad Nacional de Cuyo; Notaria Anahí Carrascosa de Granata por la Universidad del Aconcagua, Dr. Americo Gil por la Universidad de Congreso y Notario Francisco Javier Guardiola por el Colegio Notarial de Mendoza. De los 55 opositores presentados, los siete (7) que obtuvieron el puntaje necesario para acceder a la titularidad de un registro vacante fueron: Mayol, Marianela; Cuenca Sabio, Jesica Victoria; Fernández Pascual, Guadalupe; Gallano Alarcón, Romina Paola; Gorrindo, Rosana María del Valle; LLaver, Mercedes y Mayol Estefanía.
Bto. 104563
4/5/6/5/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Señora Gisela Elizabeth Sánchez, argentina, D.N.I. 31.331.556, con domicilio en Barrio Amec Manzana D Casa 2, Junín, Mendoza, informa la transferencia del fondo de comercio destinado al rubro AGENCIAS DE VIAJES «JUMARI VIAJES Y TURISMO», inscripto con legajo N° 14992 Ministerio de Turismo de la Nación, ubicado en calle Liniers N° 676, Rivadavia, Mendoza, a partir del 25 de setiembre de 2014 a favor de Señora Rita Carina Panelo, DNI 27.478.353, domiciliada en Manzana F, Casa 2, Barrio Sergio Sergi, Junín; Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Liniers N° 676, Rivadavia, Mendoza.
Bto. 104359
29/30/4 y 4/5/6/5/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Se hace saber que el Sr. Julio Cesar Blanco, DNI N° 29.341.281 con domicilio en Marsella Nº 1547 de Guaymallén, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio del rubro Restaurant, que gira bajo el nombre «BLANCO» sito en calle Soler N° 1694, Hab. Municip. N° 515676-B-06 al Sr. Angel Cristian Blanco, DNI Nº 32667760 domiciliado en Soler 1694, de San José Guaymallén libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Bto. 104554
5/6/7/8/11/5/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

(*)

SOLUCIONES ANDINAS S.R.L. CUIT 30-71012622-0- Comunica la cesión de cuotas sociales conforme al art. 10 de la ley 19550 y sus modificaciones; y corrige un error material involuntario de tipeo en la publicación de fecha 27/03/2015 Bto. 114862 en el apartado correspondiente a la cantidad de cuotas adquiridas por el Sr. Bertoldi Franco afirmándose erróneamente que adquiría 190 cuotas cuando adquirió 180 cuotas sociales. Por ello y reparando tal error involuntario y conforme al art. 10 de la ley

19550 y sus modificaciones se comunica que en virtud del contrato de cesión celebrado en fecha 4 de Noviembre de 2014 el Sr. SEBASTIAN POSTIGLIONE, DNI Nº 25.328.358, argentino, casado, comerciante domiciliado en Calle Saavedra N° 558 Iberlucea, Provincia de Santa Fe; CONVIENE CEDER LA TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES a los señores: 1) FRANCO BERTOLDI, DNI Nº 23.942.681, argentino, casado, comerciante con domicilio en calle Tirasso 4251 lote 20 Guaymallén, Mendoza quien adquiere el 90% de las cuotas sociales del cedente representadas en 180 cuotas. Y 2) JUAN CARLOS MARIGLIO DNI N° 30319654, argentino, soltero, empleado con domicilio en calle Villagra N° 5336 de la Ciudad de Villa Nueva Guaymallén, adquiriendo por este acto el 10% de las cuotas del cedente las cuales representan 20 cuotas sociales.

Bto. 104539

5/5/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

GEOQUIMICA INDUSTRIAL S.R.L. - Comunica que por Acta de Reunión de Socios que representan el 100% del Capital Social, de fecha 02 de agosto de 2014, se designa como nuevo Gerente de la S.R.L. al Sr. Andrés Pérez Contreras.

Bto. 104546

5/5/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

HAGA S.A. - Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea de fecha 10/04/2015, el nuevo directorio de la Sociedad quedó compuesto por German Amico Murad con DNI 31.546.846 como Director Titular (presidente) y Hugo Guillermo Amico con DNI 8.021.972, como Director Suplente, por el término estatutario de tres ejercicios.

Bto. 104622

5/5/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
SECRETARIA DE GESTION ECONÓMICA Y DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

Llamado a Licitación Pública Internacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo a la Nación N° 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de Cuyo, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación Pública Internacional N° 01/15

Obra: 2° Lllamado - Construcción bloque de aulas comunes y tecnológicas - 3° Etapa Presupuesto Oficial: $ 21.000.000,00 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 365 días

Recepción Ofertas hasta: 02/07/2015 a las 11:00 hs.

Apertura ofertas: 02/07/2015 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: $1.000 no reembolsables

Principales requisitos calificado rios:

Capacidad requerida: $ 21.000.000,00

Acreditar superficie construida: 1.383 m2.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Dirección de Logística y Administración, sita en Sector 8 Planta baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. 8673 Unidad Ejecutora Central CAF

Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P- Tel (011) 4342-8444

www.masuniversidades.gov.ar

Universidad Nacional de Cuyo Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

www.uncuyo.edu.ar

Bto. 9878

24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/14/15/18/19/20/21/22/5/2015 (20 Pub.) $ 1.440,00

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso de Licitación

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 15/15

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras en la red vial nacional no concesionada, en rutas nacionales varias de las provincias de: Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización.

Presupuesto oficial: $ 45.239.000,00 al mes de junio de 2014.

Aperturas de ofertas: Se realizará el día 24 de junio de 2015 a partir de las 11.00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 26 de mayo de 2.015.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del pliego: $ 9.048,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Bto. 104188

24/27/28/29/30/4 y 4/5/6/7/8/11/12/13/14/15/5/2015 (10 P.) $ 840,00

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

Licitación Pública

Obra: «Construcción defensa aluvional sobre Colector Divisadero Negro - Capiz - Departamento San Carlos»

Presupuesto Oficial: $ 3.451.550,00

Precio del Pliego: $ 2.500,00

Expte. Nº 830-D-14-30.008

Resolución Nº 25-DH-2015

Financiamiento: Fondo Federal Solidario

Recepción Ofertas: hasta las 11 horas del día 21 de mayo de 2015, en Mesa de Entradas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.

Apertura de sobres: día 21 de mayo de 2015, a las 11 horas, en las Oficinas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.

La Documentación Licitatoria podrá ser consultada y adquirida, por los interesados de 8 a 13 horas, en la Sede de la Dirección de Hidráulica, sita en calle Vuelta de Obligado Nº 720, Ciudad de Mendoza.

4/5/5/2015 (2 Pub.) s/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

Licitación Pública

Obra: «Construcción puente y muros marginales en Zanjón Maure y Calle Chuquisaca - Departamento Godoy Cruz - Provincia de Mendoza»

Presupuesto oficial: $ 3.381.250,00

Precio del pliego: $ 2.500,00

Expte. Nº 875-D-14-30.008

Resolución Nº 43-DH-2015

Financiamiento: Fondo Federal Solidario

Recepción ofertas: hasta las 11 horas del día 22 de mayo de 2015, en mesa de entradas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.

Apertura de sobres: día 22 de mayo de 2015, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección de Hidráulica, Gobierno de Mendoza.

La documentación licitatoria podrá ser consultada y adquirida, por los interesados de 8 a 13 horas, en la sede de la Dirección de Hidráulica, sita en calle Vuelta de Obligado Nº 720, Ciudad de Mendoza.

4/5/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública - Expediente N° 2699-S-2015

Llámese a Licitación Pública para el día (13) Trece de Mayo de 2015 a las 11.00 horas, con el objeto de adquirir Cubiertas Nuevas de diversas medidas con destino a vehículos varios del Parque Automotor dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Alvear, Mendoza» según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal

N° 2699-S-2015.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30
Presupuesto Oficial Compra $ 258.120,00.-
Valor del Pliego: $ 300.
5/6/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE MENDOZA HOSPITAL ALFREDO I. PERRUPATO

Licitación Pública N° 1033
Expte. Nº 973 D 2015
«Adquisición de víveres frescos»
Apertura de propuestas: 19/05/2015 09 :00hs.
Valor del Pliego: $500.

Licitación Pública Nº 1034
Expte. Nº 974 D 2015
«Adquisición de víveres secos « apertura de las propuestas 19/05/2015 10:00 hs.
Valor del Pliego: $ 200.

Licitación Pública Nº 1035
Expte. Nº 975 D 2015
«Adquisición de nutroterapéuticos»
Apertura de las propuestas 19/05/2015 10:30 hs
Valor del Pliego: $ 50,00.

Licitación Pública Nº 1036
Expte. Nº 976 D 2015
«Adquisición de insumos descartables»
Apertura de las propuestas 19/05/2015 11:00 hs
Valor del Pliego: $ 50.00.

Licitación Pública Nº 1037
Expte. Nº 1029 D 2015
«Adquisición de insumos hemoterapia»
Apertura de las propuestas 19/05/2015 12:00 hs
Valor del Pliego: $ 500.

Licitación Pública Nº 1006
Expte. Nº 112 D 2015
«Adquisición de insumos elementos de protección personal»
Apertura de las propuestas 19/05/2015 13:00 hs
Valor del Pliego: $ 50.00.
Los pliegos de Condiciones estarán disponibles desde el día 07/05/15 en Oficina de Compras del Hospital Alfredo I. Perrupato. Sito en Ruta Provincial 50 y Costa Canal Montecaseros, Gral. San Martín, Mendoza. Teléfono-Fax: 0263-4 423668. E-MAIL C.U.C 274
5/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA

Llamado a Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública para contratar la mano de obra y materiales para la construcción ciclovía Alte. Brown tramo Escuela - Calle Puebla, del Distrito Ciudad del Departamento de Rivadavia.
Expte. Nº 2015-06360-1.
Resolucion Nº 0972/2015.
Fecha: 21 de mayo de 2015. Hora 10:00
Presupuesto oficial: pesos novecientos veinticinco mil cincuenta y seis con 12/100 ($ 925.056,12)
Valor de pliegos: pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 ($ 4.600,00)
Informes: en sección compras y suministros. Tel. 0263-4444546. interno 216.
Rivadavia, Mza., 30 de Abril de 2015.
5/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA

Llamado a Licitacion Pública
Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra Construcción Segunda Etapa Refacción calle San Isidro en tramo Rufino Ortega/Belisario Gil y Presbítero Olguín/Belgrano del Distrito Ciudad.
Expte. Nº 2015-06201-7.
Resolución Nº 0948/2015.
Fecha: 19 de mayo de 2015. Hora 10:00
Presupuesto oficial: pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 ($ 1.164.481,00)
Valor de pliegos: pesos cinco mil ochocientos con 00/100 ($ 5.800,00)
Informes: en sección compras y suministros. Tel. 0263-4444546. interno 216.
5/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA

Llamado a Licitacion Publica
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de brazos metálicos para poste, artefactos, conductores, postes, herrajes y riendas para Plan de Reconversión de Alumbrado Público 2015, calle Colón del Distrito Ciudad del Departamento de Rivadavia.
Expte. Nº 2015-06227-2.
Resolución Nº 0954/2015.
Fecha: 20 de mayo de 2015. Hora 10:00
Presupuesto oficial: pesos trescientos veintinueve mil quinientos quince con 00/100 ($ 329.515,00)
Valor de pliegos: pesos un mil seiscientos cincuenta con 00/100 ($ 1.650,00)
Informes: en sección compras y suministros. Tel. 0263-4444546. Interno 216.
5/5/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nº 1042
Motivo: Adquisición de mercadería para Comedores Comunitarios
Expediente Licitatorio N° 3808-15
Presupuesto Oficial: $ 124.684,00
Apertura de sobres: 14/05/15 a las 9.00 hs.
5/5/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nº 1043
Motivo: Adquisición de lámparas para Parque Automotor Municipal
Expediente Licitatorio N° 3569-15
Presupuesto Oficial: $ 43.600,00
Apertura de sobres: 14/05/15 a las 10.00 hs.
5/5/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU (MENDOZA)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 50/2015: Objeto: «Adq. de materiales para la ejecución de la obra: Colocación de carpeta de concreto asfáltico, calles de Bº Del Bloque, 1º Etapa, Distritos de Ciudad y Gutiérrez»
Expte.: 5323/2015
Fecha de Apertura: 22/05/2015
Hora: 08:00 hs.
Precio Carpeta: $ 1.500,00.-
Presupuesto oficial: $ 1.470.400,00
5/6/5/2015 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 595.444,97
Entrada día: 4/05/2015	$ 6.226,50
Total:	$ 601.671,47

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar